

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de agosto de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 26 de julio de 1990, por la que se abre período de información pública, en los expedientes de declaración de bien de interés cultural, del Conjunto Histórico de Fregenal de la Sierra; y de la ermita de San Benito, de Jerez de los Caballeros.

Vistos los expedientes 18/88 y 1/90, seguidos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, y en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, se dispone lo siguiente:

Abrir un período de información pública, en los expedientes 18/88 sobre el Conjunto Histórico de Fregenal de la Sierra (Badajoz), y el 1/90 sobre la Ermita de San Benito, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de declaración de Bien Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico y Monumento, respectivamente, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la oficina de la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n, en Mérida, de 9 a 14 horas.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el concurso para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO A SAN VI-

CENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ) Y VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de julio de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras denominadas «ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ) Y VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas.

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada «ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ) Y VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES)», a la empresa FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en su oferta Variante número 1 por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS QUINCE PESETAS (376.675.915 PESETAS).

Mérida, 22 de agosto de 1990.

El Director General de Infraestructura
P.D. (0.11/01/90 D.O.E. n.º 7)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la Adjudicación Directa del Proyecto y Ejecución de las obras necesarias para la «Mejora del Puente sobre el río Rucas y de las carreteras CC-701 y CC-702 a su paso por Madrigalejo».

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación del proyecto y ejecución de las obras de referencia, así como el informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Conse-